

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44606 A CORUÑA

Edicto

Don Domingo Villafáñez García, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de A Coruña, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número sección I declaración concurso 0000095/2012 y NIG número 15030 47 1 2012 0000168 del deudor *Investimentos e Promocions do Noroeste 2005, S.L.* con CIF B70043617, cuyo centro de intereses principales lo tienen en Avenida de Finisterre, 229, bajo izquierda, Arteixo (A Coruña), se ha dictado en fecha 11 de noviembre de 2013, auto de conclusión y archivo del concurso.

La parte dispositiva dicen textualmente:

Acuerdo:

La conclusión y archivo del proceso concursal número 95/2012-L de la deudora *Investimentos e Promocions do Noroeste 2005, S.L.*, domiciliada en Arteixo, Avenida de Finisterre, número 229, bajo izquierda, CIF B-70043617 e inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña, al tomo 3.067 del archivo, sección general, folio 40, hoja número C-38.157, por fin de la liquidación.

Acuerdo igualmente la extinción de la personalidad jurídica de la deudora y el cierre de su hoja registral en el Registro Mercantil de A Coruña, para lo que se librándose mandamiento con testimonio de este auto.

Apruebo la rendición de cuentas presentada por la administración concursal que cesará en el cargo, con devolución de la acreditación, a la firmeza de esta resolución.

Notifíquese el auto a las partes personadas y publíquese en la parte necesaria en el BOE, extractando en la medida necesaria el contenido del auto y solicitando la inserción gratuita del anuncio conforme a lo actualmente previsto en el artículo 23 de la Ley Concursal. Comuníquese igualmente a los mismo Juzgados a los que se participó la declaración de concurso.

Entréguese los oficios y el mandamiento al Procurador señor Iglesias Ferreiro que cuidará de su diligenciamiento a la mayor brevedad posible.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno.

Así lo acuerda, manda y firma don Pablo González-Carreró Fojón, Magistrado—Juez del Juzgado de lo Mercantil número 1 de A Coruña. Doy fe. Siguen firmas.

A Coruña, 13 de noviembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130064834-1

cve: BOE-B-2013-44606